



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2011

Expediente N° 2.562/11.-

VISTO estas actuaciones por las cuales se ha gestionado ante la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Actuación N° 3/99, instruya a esta Secretaría sobre los procedimientos a seguir para rectificar errores materiales que no contraríen la voluntad del Consejo Superior y con la sola finalidad de evitar demoras y molestias innecesarias al propio Cuerpo y en su caso, a los Consejos Directivos, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del Dictamen 4944 (fs. 2) y su complementario ejemplo (fs. 3), el cual pasó a conocimiento de la Comisión de Interpretación y Reglamento (fs. 4) y luego a Rectorado (fs. 4 vuelta), las resoluciones rectificatorias estuvieron a cargo de Rectorado.

Que se han producido demoras como consecuencia de interpretaciones disímiles en dependencias de Rectorado.

Que es necesario establecer por resolución el procedimiento a seguir en materia de rectificaciones por errores materiales que no alteren la esencia o el sentido de las Resoluciones de Consejo Superior y Consejos Directivos.

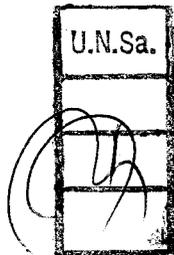
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 212/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2011)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de Rectorado y de Decanatos, se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias al Consejo Superior y a los Consejos Directivos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*[Handwritten Signature]*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Handwritten Signature]*  
C. P.N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta